

**Siglo XIX**  
**Educación, cultura y sociedad**





# LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN ZACATECAS. 1814-1868

*José Luis Acevedo Hurtado*  
Universidad Pedagógica Nacional, Zacatecas

## Introducción

**E**l estudio de la legislación es importante ya que ésta regula la vida de los ciudadanos en sociedad. En este caso, el interés de este análisis consiste en hacer un breve estudio descriptivo sobre cómo la legislación ordenó, en la medida de lo posible, el campo de la educación en Zacatecas durante el periodo de 1814 a 1868.

Las leyes, decretos y reglamentos emitidos por el congreso local y el gobierno de Zacatecas organizaron la primera, segunda y tercera enseñanzas. La primera estuvo dedicada a la formación de niñas y niños para que aprendieran a leer, escribir, el catecismo y algunos elementos de aritmética; la segunda, dedicada a los jóvenes

para que se formaran como buenos gramáticos y filósofos; y la tercera, para la formación de abogados, única carrera profesional que se impartió en el estado.

Los antecedentes del periodo de estudio se encuentran en las leyes, decretos y reglamentos sobre la instrucción pública en el Virreinato de la Nueva España, cuando en la Constitución Política de la Monarquía Española, elaborada por las Cortes de Cádiz en 1812, se estableció una monarquía moderada, una división de poderes y una legislación sobre instrucción pública.

Durante el periodo de estudio, la organización sobre la primera enseñanza estuvo a cargo de los ayuntamientos constitucionales, así lo afirmaron las leyes de 1831, 1842, 1853 y 1868. Mientras, los estudios preparatorios estuvieron organizados por decretos y reglamentos provisionales del congreso local, sólo con dos intentos de centralización por parte de Baranda y Lares, en 1843 y 1855, respectivamente. En el caso de la organización de los estudios de jurisprudencia en Zacatecas, gozaron de gran autonomía, sólo complementados por el excelente plan de Baranda en 1843.

El proyecto educativo de 1868 logró condensar la dispersa legislación que se venía realizando por las autoridades locales. Por primera vez se abordó la formación de profesores, ingenieros y médicos. Aunque tuvo que pasar más tiempo para consolidar este tipo de estudios en las leyes locales posteriores de 1878 y 1883.

## **Antecedentes legislativos en la provincia de Zacatecas**

El *Decreto de arreglo general de enseñanza pública* de 1814 jerarquizó la instrucción en primeras, segundas y terceras enseñanzas. El arreglo de las primeras letras en Zacatecas y su relación con la Constitución de Cádiz fue estudiado por Samuel Muñoz, quien señaló que este fue el documento moderno inicial para la organización de

la primera enseñanza.<sup>1</sup> En este arreglo se anotaron algunas directrices para la organización de una junta directiva de estudios y de las escuelas de Zacatecas, así como para la enseñanza de los profesores y el aprendizaje de los niños –llamados en aquella época decentes y pobres–; se buscaba que supieran hablar, leer, escribir, contar y además conocer el catecismo del padre Ripalda.<sup>2</sup>

En Zacatecas ya existía el legado de la Compañía de Jesús,<sup>3</sup> el Colegio Seminario de San Luis Gonzaga, mismo que se estableció oficialmente en 1786<sup>4</sup> y que formaba filósofos y teólogos. Sin embargo, con base en el decreto, se establecería una universidad en donde la segunda enseñanza se dividiría en tres bachilleratos:

1. Matemáticas, física, mecánica, botánica y mineralogía;
2. gramática española, latín, lógica, geografía, cronología, literatura, historia y dibujo;
3. moral, derecho natural, derecho político, constitución, economía política y estadística.<sup>5</sup>

Estos estudios integrarían todos aquellos conocimientos que constituían la civilización general de la nación española y prepararían a los jóvenes para dedicarse a los estudios profundos de la tercera enseñanza: teología y jurisprudencia.

Con el retorno de Fernando VII al trono español el decreto se suspendió momentáneamente, pero al poco tiempo después –una

---

1 Samuel Muñoz, “Una propuesta zacatecana para organizar las escuelas de primeras letras de acuerdo a la Constitución de Cádiz”, *Digesto documental de Zacatecas. Revista de historia y humanidades* 16, vol. XIII (2017): 176.

2 Arreglo de las escuelas de primeras letras, según la Constitución de 1812, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Enseñanza, Caja 1, Exp. 27, Zacatecas, sin fecha.

3 Emilia Recéndez, *Legado de la Compañía de Jesús a un centro minero: Zacatecas (1592-1767)*. (México: UAZ/SPAUZ/Instituto Zacatecano de Cultura, 2013), 64-65.

4 Rosalina Ríos, *La educación de la Colonia a la República: El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas* (México: UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002), 55.

5 “Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública” (Madrid: Cortes españolas/Comisión de instrucción pública, 7 de marzo de 1814), artículos 22-26.

vez que el monarca juró la Constitución—, éste se retomó, lo que facilitó la elaboración de su reglamento en 1821. Decreto y reglamento fueron usados para la elaboración de los planes de instrucción en América, con la división de los estudios, su administración y fondos para su funcionamiento.

Una vez lograda la independencia de la monarquía española, bajo el gobierno del primer imperio mexicano, la diputación provincial de Zacatecas se instaló el 19 de marzo de 1822. Durante su administración poco hizo sobre la instrucción pública, ya que las escuelas de primeras letras estaban bajo el manejo de los ayuntamientos constitucionales; la diputación sólo aprobó para el colegio la contratación de Ignacio Saldaña para “leer” la cátedra de filosofía, de Mauricio Urizar para el desempeño de maestro de aposentos y del presbítero José María Arrieta, “para que pase a esta capital a emplearse en la cátedra a que está destinado”.<sup>6</sup>

El 17 de junio de 1823, Zacatecas, a través de la diputación, se declaró estado libre y federado, con lo que tuvo mayor representación. De esa manera, el Ayuntamiento de Zacatecas “presentó, el 22 de agosto, a la Diputación Provincial, un proyecto que tenía por objeto introducir reformas saludables en dicha enseñanza y fomentarla en lo posible”.<sup>7</sup> Las reformas propuestas no eran sobre los contenidos, sino más bien sobre la administración de las escuelas por parte de la autoridad política municipal y sobre el cambio de preceptores religiosos por seculares. No obstante, “los acontecimientos políticos absorbían por completo la atención del Gobierno, sin que éste hubiera podido secundar provechosamente el laudable proyecto de la corporación municipal”.<sup>8</sup>

---

6 Beatriz Rojas, *La diputación provincial de Zacatecas. Actas de las sesiones, 1822-1823* (México: Instituto Mora/Gobierno del estado de Zacatecas, 2003), 178, 192 y 194.

7 El Ayuntamiento presenta al Gobierno las proposiciones de las reformas a las escuelas de primeras letras, que lleven a las mejoras de los establecimientos, AHEZ, Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, Serie Enseñanza, Caja 1, Exp. 29, f. 11, Zacatecas, 20 de agosto de 1823.

8 Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo II (México: Partido Revolucionario Institucional, 1982), 283.

Al poco tiempo, el 18 de octubre de 1823, la diputación se disolvió para dar paso al Congreso Constituyente del Estado de Zacatecas.

## Primeras medidas legislativas en el estado de Zacatecas

Una de las primeras medidas del poder legislativo fue la autorización, en 1824, de la implementación de la cátedra de derecho civil a cargo de Santiago Villegas, el primer abogado en el Colegio de San Luis Gonzaga,<sup>9</sup> a propuesta del rector José María Jiménez.

En enero de 1825, el congreso emitió la original Constitución Política del Estado de Zacatecas, en la cual se señalaba sobre instrucción que se formaría un plan general de enseñanza pública, bajo un método sencillo y uniforme, y, pese a que ya existía un colegio, se pondría en la capital del estado un establecimiento de instrucción secundaria para arreglar la enseñanza de las ciencias físicas, morales y políticas.

El primer intento por reformar la instrucción superior en Zacatecas acaeció el 15 de octubre de 1826, cuando la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado propuso el método de estudios para el Colegio de San Luis Gonzaga.<sup>10</sup> Los aspirantes para ingresar al colegio deberían saber el catecismo de la religión, leer y escribir. Los estudios preparatorios iniciaban con la gramática latina, que se estudiaba durante dos años con base en el método de Orellana, y la filosofía, a estudiarse en cuatro años: en primero, lógica, metafísica y ética; en segundo, aritmética, álgebra, geometría

9 Jesús Domínguez, "Formas de educar y materias dentro del Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas (1786-1831)", en *Historia de la educación y difusión de la historia de Zacatecas*, coord. por Norma Gutiérrez y Ángel Román (Zacatecas: UAZ, 2012), 24-26.

10 Método de estudios para el Colegio de la capital del Estado libre de Zacatecas, AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Leyes, Decretos y Reglamentos, Caja 2, Exp. 22, Zacatecas, 15 de octubre de 1826; Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 62-63.

y trigonometría plana; en tercero, propiedades generales, dinámica, hidrodinámica, óptica y cálculo infinitesimal; y en cuarto, sólo química práctica. Con el método, que en realidad era un plan de estudios, se hizo un intento por formar profesionistas en teología, mineralogía, medicina y jurisprudencia, no obstante, las únicas carreras que se ofertaban eran las de teología y derecho, aunque con pocos alumnos –tres o cuatro en cada una de ellas–.

Se trataba de un plan muy ambicioso, ya que pretendía implementar estudios de gramática, lógica, matemáticas, física, química, teología y derecho, con al menos siete catedráticos, dotados cada uno con 800 pesos. Esto representaba un fuerte gasto para el estado apenas en formación, ya que para entonces los ingresos de la instrucción pública provenían de aportaciones por parte de los ciudadanos, mineros, comerciantes, empresarios y de los ayuntamientos.

De acuerdo con la Constitución, sobre la formación de un plan general de enseñanza, el 29 de mayo de 1828 fue firmado en la sala de comisiones del Honorable Congreso el *Plan de estudios para el Estado de Zacatecas*.<sup>11</sup> Se dijo que este plan zanjaría las bases generales de un nuevo sistema de educación pública, gratuita, uniforme, en castellano, sin informaciones de limpieza de sangre ni legitimidad. Este plan refería al nombramiento de profesores titulares, suplentes y auxiliares; a los fondos destinados para las reformas al Colegio de San Luis Gonzaga; a la conformación de la junta directiva de estudios y a los premios literarios.

El plan de estudios dividió la enseñanza en tres clases: primera, segunda y tercera. La primera se establecería bajo la administración de los ayuntamientos constitucionales, sería para la formación de ciudadanos, a través de la lectura, escritura, aritmética y catecismo.

En el siguiente nivel, el de la segunda enseñanza,<sup>12</sup> se incluían estudios sobre:

---

11 Plan general de estudios para el Estado de Zacatecas, AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Leyes, Decretos y Reglamentos, Caja 4, Zacatecas, 29 de mayo de 1828; Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 64 y 235-241.

12 Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 236.



1. Gramática general, castellana, latina y francesa.
2. Matemáticas puras en toda su extensión.
3. Lógica, retórica e ideología.
4. Física y geografía.
5. Química y botánica.
6. Moral, derecho natural y estadística.
7. Mineralogía.

El proyecto enfatizaba a las gramáticas castellana y francesa; luego a las matemáticas, retórica, física, química y botánica.<sup>13</sup> Esta segunda enseñanza sería la instrucción preparatoria, una formación amplia para que los estudiantes optaran por una de las tres carreras.

La tercera enseñanza sería destinada para la formación de abogados, eclesiásticos y médicos. No obstante, para la implementación de este plan, era necesaria la contratación de siete profesores para los estudios preparatorios y cinco para los profesionales, lo que representaba mínimo un gasto de 15,000 pesos anuales sólo en dotaciones, para lo cual no había fondos suficientes, ni profesores ni alumnos, por lo que únicamente quedó en un hermoso proyecto que no fue implementado en Zacatecas.<sup>14</sup>

Las escuelas lancasterianas predominaron en México durante la primera república federal. Leonel Contreras, en su estudio sobre estas escuelas en Zacatecas, dejó constancia de la legislación emanada del Congreso para la fundación de la normal para preceptores, sus directores y alumnos; así como las escuelas públicas para niños, niñas, particulares, de haciendas y ranchos, sus maestros y los sistemas de enseñanza, tanto el método antiguo como el nuevo, el de enseñanza mutua.<sup>15</sup>

---

13 AHEZ, Fondo Arturo Romo Gutiérrez, Serie Gaceta del Supremo Gobierno de Zacatecas, Núms. 33-35, 1829, f. 149-159.

14 Proyecto para un nuevo instituto, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 2, Zacatecas, 1844.

15 Leonel Contreras, *Escuelas lancasterianas de Zacatecas en la primera República federal* (México: UPN, 2005), 500-510.

En este contexto, los diputados del Honorable Congreso presentaron la primera parte del *Plan general de enseñanza pública* el 6 de junio de 1831, en el cual se reglamentó la instrucción primaria estatal.<sup>16</sup> El concepto principal fue la uniformidad, tanto en métodos, libros y contenidos sobre lectura, escritura, aritmética, catecismo católico, civil y de urbanidad; para los niños más avanzados se impartía dibujo, geografía y catecismo histórico de la religión; y para las niñas, además de lectura y escritura, la costura, el catecismo de la doctrina cristiana y los deberes de “sí misma y de la sociedad”.<sup>17</sup>

La segunda y tercera parte del plan serían elaboradas por la Comisión de Gobernación, sin embargo, nunca se realizaron. El Colegio de San Luis Gonzaga fue cerrado en 1831 por falta de alumnos en gramática, filosofía, teología y derecho.

## Casa de estudios de Jerez e Instituto Literario de Zacatecas, 1832-1843

El Congreso del estado emitió un decreto,<sup>18</sup> fechado el 10 de octubre de 1831, para la implementación de cuatro cátedras en la Casa de Estudios de Jerez: gramática, filosofía, derecho canónico y derecho civil. Las dos primeras conformaron los estudios preparatorios, entonces llamados de facultad menor, que se estudiaban con base

---

16 René Amaro, *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización* (Zacatecas: UAZ/Spauaz, 2017), 78-92; Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 68.

17 Plan general de enseñanza pública para el estado de Zacatecas, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 2, Exp. 2, Zacatecas, 6 de junio de 1831. Este Plan sobre instrucción primaria fue decretado como vigente por el gobernador Victoriano Zamora, el 15 de abril de 1856, y en 1863 fue reimpresso, así permaneció hasta la Ley de 1868.

18 Solicitud y decreto que concede la implantación de cuatro cátedras en Jerez, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 2, Exp. 5, 10 de octubre de 1831.

en dos autores clásicos: Antonio Nebrija y Félix Varela –gramática y filosofía, respectivamente–.<sup>19</sup>

Tabla I. Estudios preparatorios en Zacatecas, 1832-1843

Año	Contenidos
1º	Preparación de gramática castellana y latina
2º	Traducción de gramática castellana y latina
3º	Lógica, ideología, metafísica y moral
4º	Física y geografía (matemáticas)

Fuente: Elaboración propia apoyado de Acevedo, *Educación pública en la máxima casa de estudios de Jerez (1832-1834)*. (México: Taberna Librería Editores/Cozyt, 2016), 238.

Se trató de formar bachilleres con conocimientos en castellano, latín, lógica y física, además de un par de academias sobre francés y economía política.<sup>20</sup>

El catedrático de filosofía, Mariano Darío Fernández de San-salvador, no satisfecho con los contenidos que impartía en la Casa de Estudios de Jerez, propuso un plan que conformó por cuatro semestres:

1. Ideología, lógica, metafísica y moral.
2. Aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.
3. Mecánica, estática e hidrostática.

19 José Luis Acevedo, “Los estudios preparatorios en Zacatecas (1812-1850)”, en *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coord. por René Amaro y María del Refugio Magallanes (México: UPN Unidad 32-1, 2010), 67-76.

20 La economía política (con economía financiera y estadística) se impartió en los estudios preparatorios de Zacatecas, durante el periodo de 1833 a 1868; a partir de esta fecha, ya no se incluyó en el plan de estudios, al menos hasta 1885.

4. Astronomía, geografía, cronología y principios químicos-mineralógicos.<sup>21</sup>

La propuesta no tuvo éxito, pero el catedrático logró que se le compraran algunos libros sobre física, con contenidos sobre lo calórico, lo lumínico, el fluido electrónico, el magnetismo, los gases y los meteoros.<sup>22</sup>

Debido a que en la Casa de Estudios sólo se impartía la carrera de Derecho, se necesitaban abogados, sin embargo, Zacatecas era un centro minero. Con el argumento de que la principal riqueza “ha salido a la luz de las entrañas de sus cerros”,<sup>23</sup> se propuso una escuela de ciencias mineralógicas en la cabecera del partido de Fresnillo. El proyecto se dividió en dos secciones, la teórica y la práctica. Los alumnos estudiarían química, mineralogía y geología. No obstante, la propuesta no fue implementada debido a su alto costo: 3,000 pesos anuales para el profesor y 2,515 para el local y los instrumentos.

La Casa de Jerez sólo permaneció cinco años en aquella villa, del 5 de noviembre de 1832 al 26 de agosto de 1837, en esta fecha se hicieron los preparativos para su traslado a la capital como Instituto Literario de Zacatecas, en el edificio que había ocupado el Colegio de San Luis Gonzaga.

La instrucción preparatoria continuó con el mismo catedrático y los mismos contenidos, sólo se profundizó en gramática, aritmética, geometría y geografía; en 1839 se inició la cátedra de matemáticas y mineralogía, la que se estableció con una dotación cedida

21 Propuesta de Mariano Darío Fernández Sansalvador para elaborar por escrito un curso de filosofía, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 3, Exp. 22.

22 Lista de los libros comprados para la Casa de Estudios de Jerez y sus precios, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Gastos, Caja 2, 10 de octubre de 1833.

23 Proyecto de ley para un establecimiento de enseñanza pública de las ciencias mineralógicas, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 3, Exp. 31, Zacatecas, 1834; Jesús Domínguez, “Proyecto de ley para erigir un establecimiento de enseñanza pública de las ciencias mineralógicas en el estado de Zacatecas, 1834”, *Digesto documental de Zacatecas* 16, vol. XIII (2017): 226-235.

por el director Teodosio Lares.<sup>24</sup> Mientras, la carrera de Derecho se especializaba en los temas de lo civil y lo penal, con un par de academias sobre derecho patrio y elocuencia.

## El proyecto centralista de Manuel Baranda en Zacatecas

Durante la administración del gobierno centralista de Antonio López de Santa Anna, se realizó un diagnóstico sobre la educación en México. Las escuelas primarias se pusieron bajo el cuidado e inspección de la Compañía Lancasteriana, con el decreto de 26 de octubre de 1842 y se uniformaron los estudios secundarios con el *Plan general de estudios de la república mexicana*, de fecha 18 de agosto de 1843, elaborado por el ministro de justicia e instrucción pública, Manuel Baranda.<sup>25</sup>

Se ganó uniformidad a nivel nacional, pero se perdió autonomía por parte de los estados para organizar sus estudios. El Instituto Literario de Zacatecas implementó este plan desde su promulgación por decreto del gobernador y comandante general del Departamento, Fernando Franco.<sup>26</sup>

Este plan consolidó la organización de los estudios preparatorios de gramática –impartida en dos años– y filosofía –dada en tres años–.<sup>27</sup> En la gramática casi no hubo novedad, pero en la filosofía sí, ya que se incluyeron contenidos sobre lógica, moral, teodicea, física, matemáticas, cronología, cosmografía y geografía.

La única carrera que se ofertó en Zacatecas fue la de Derecho. Ésta se amplió con el estudio del derecho público, así como con la adición de las academias de historia y literatura.

---

24 Proyecto para un nuevo instituto, AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Instrucción Pública, Subserie Generalidades, Caja 2, Zacatecas, 1844.

25 Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 80-81.

26 Manuel Baranda, *Plan general de estudios de la República mexicana* (Zacatecas: Oficina de Gobierno, 1843).

27 José Luis Acevedo, “Los estudios preparatorios en Zacatecas (1812-1850)”, 76-82.

En 1844, el Ayuntamiento de Zacatecas, con el argumento de que en la entidad la mayoría de los individuos y ciudadanos se dedicaban a la minería, el comercio y la agricultura, y de que se necesitaban “peritos de minería, matemáticos, agrimensores o profesores de artes útiles y provechosas a la sociedad”,<sup>28</sup> propuso un nuevo establecimiento de ciencias naturales, en cuyas aulas se impartieron lecciones de gramática, matemáticas, física, química, mecánica y mineralogía.

El presupuesto de la enseñanza pública en Zacatecas se obtenía del 15% que los municipios tomaban de sus rentas, valuado en 6,200 pesos anuales, por lo que destinar esta cifra a un nuevo establecimiento significaba descapitalizar al Instituto Literario de Zacatecas. Con esta propuesta, el Ayuntamiento pretendía quitarle el presupuesto al Instituto y hacer uso de sus propios recursos para un nuevo establecimiento capitalino. Las primeras letras eran responsabilidad de los ayuntamientos, pero sus aportaciones a la instrucción pública eran absorbidas por el Gobierno del estado, que las destinaba, en primer lugar, al privilegiado Instituto Literario.

A pesar de los proyectos como los del Ayuntamiento para establecer nuevos institutos en donde se enseñaran las ciencias naturales, el Departamento de Zacatecas continuó con su Instituto Literario y llevó a la práctica, de manera puntual, el Plan de Manuel Baranda; así lo demuestra el reglamento para su gobierno interior, con 345 artículos, en donde se detalló el número de profesores y sus dotaciones, las obligaciones y facultades del director, vicedirector, capellán, mayordomo, secretario y profesores. Asimismo, el reglamento ahondó en la distribución del tiempo, los desahogos, exámenes, certámenes, premios y castigos para los alumnos internos,

---

28 Proyecto presentado por el ayuntamiento de esta ciudad, contraído a establecer un nuevo instituto literario, AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Enseñanza, Caja 2, Exp. 18, f. 8, 12 de agosto de 1844. Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 81-83.

externos, de merced y pobres. En donde se destacó el plan federal fue en las academias de jurisprudencia y humanidades.<sup>29</sup>

## **El retorno al federalismo y el segundo intento centralista**

Las reformas a la Constitución en 1846 trajeron algunos cambios políticos, pero no en la educación. En el primer caso, los distritos en el estado fueron Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Nieves, Pinos, Jerez, Tlaltenango, Juchipila, Villanueva y Mazapil, más los de Aguascalientes y Calvillo; en total, sumaban 356,324 habitantes.<sup>30</sup> En educación, el plan de estudios de Baranda permaneció en la preparatoria y sus cursos no dejaron de impartirse en el instituto, aunque no como carreras, sino sólo como materias en los diferentes grados; la única carrera seguía siendo la de Derecho, eso sí, con excelente calidad. Muestra de ello fueron sus egresados, tales como Jesús Terán Peredo y Pedro Bejarano, quienes ocuparon los principales puestos en el Honorable Congreso y en el Supremo Tribunal de Justicia.

En 1849, el Congreso de Zacatecas discutió una iniciativa de ley para un establecimiento de ciencias naturales. Los argumentos para la instalación del nuevo instituto se justificaban en su extensión territorial y producción, por lo que se requerían personas con principios científicos. Sin embargo, sólo se ratificó en el Instituto de Zacatecas la cátedra de matemáticas con la dotación de 2,000 pesos anuales; en ella, se incluyeron algunos contenidos sobre mineralogía, metalurgia, geometría y otras materias relacionadas con la minería y la agricultura.<sup>31</sup>

---

29 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 286, Exp. 13, 37 f.

30 Informe de Gobierno de Manuel González Cosío, presentando al Congreso del Estado, AHEZ, Fondo Reservado, Núm. 24, 1849. Los datos de Zacatecas pertenecen al año de 1847 y los de Aguascalientes a 1848.

31 Cátedra de matemáticas, AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Instrucción Pública, Caja 2, Exp. 8, 1849.

Luis de la Rosa, con amplia experiencia en la administración pública, le escribió una carta al gobernador del estado de Zacatecas, José González Echeverría, desde Washington, en 1851, en la cual redactó las *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas*. Había varios temas sobre la mesa: la separación de Aguascalientes, la administración del estado, los tribunales de justicia, el número de diputados y su filiación política, entre otros. No obstante, se encontraba vigente la primera Constitución Política, con algunas reformas, que daban autonomía a los estados para administrar sus bienes. De la Rosa propuso la elaboración de una ley orgánica de instrucción pública. Las bases de su proyecto fueron el establecimiento de una dirección general de instrucción pública. Sobre los estudios novedosos, señaló la enseñanza de inglés, la ciencia de la hacienda, gimnasia, literatura española, arqueología, dibujo y pintura para niñas.

De la Rosa, además, propuso la instalación de cinco colegios:

- 1°. Ingenieros militares y civiles, especialistas en matemáticas, astronomía, geografía y artes.
- 2°. Minería y ciencias físicas.
- 3°. Ciencias médicas.
- 4°. Industria y artes, con preferencia en matemáticas, química y mecánica.
- 5°. Ciencias eclesiásticas.

Además, se propuso la creación de una escuela de agricultura en Aguascalientes; una academia de bellas artes en pintura, escultura y arquitectura; y dos escuelas normales de enseñanza mutua –una para profesores y otra para señoritas–, donde se enseñarían métodos para “adelantar la didáctica o el arte de enseñar”.<sup>32</sup> No obstante, la falta de recursos limitó la organización de la instrucción

---

32 Mariana Terán, Edgar Hurtado y René Amaro, *La virtud de la administración pública. Tres ensayos sobre las Observaciones de Luis de la Rosa Oteiza* (México: Taberna Libraria Editores/UAZ/CONACYT, 2017), 129-133.



pública en el estado de Zacatecas, por lo que este buen proyecto quedó sólo en una utopía más.

Isidoro Epstein, originario de Alemania, de 25 años de edad, empresario y profesor certificado en las materias de matemáticas, física, química e historia natural por la Escuela Politécnica de Hesse y la Universidad de Marburgo, “deseoso de que se propaguen los conocimientos humanos, tan indispensables para el mejoramiento y prosperidad de los pueblos”,<sup>33</sup> se presentó ante el Gobierno del estado de Zacatecas para solicitarle un local en la planta alta del edificio de La Caja y 50 pesos mensuales, con el objeto de abrir un instituto de ciencias fisicomatemáticas. Por su parte, el profesor se comprometió a enseñar a 10 niños nombrados por el gobierno.

El caso pasó a los diputados del Honorable Congreso, quienes, con el argumento de que Zacatecas ya contaba con una institución de educación superior, decidieron que a Epstein se le autorizaba abrir su establecimiento de ciencias, pero sólo se le prestaría el local siempre que hubiera disponible un salón en el edificio, lo que no sucedió, porque el profesor, en lugar de crear su propio centro, fue absorbido por el instituto para impartir cursos sobre ciencias en los estudios preparatorios.

En 1852, Vicente Hoyos, director del instituto, señaló que los estudios preparatorios se harían igual que como se llevaron a cabo con el proyecto de Manuel Baranda –cinco cursos de diez meses cada uno– y comprenderían los ramos de gramática (castellana, latina, francesa e inglesa), lógica, moral, teodicea, matemáticas, física, geografía, cronología, economía política y dibujo. Además, propuso que se reabriera la carrera de ciencias eclesiásticas para que, unida a la de abogacía, se fortaleciera el instituto,<sup>34</sup> lo que no se le concedió debido a la oposición que se encontró entre varios liberales zacatecanos.

---

33 Propuesta de Instituto de ciencias físico matemático, AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Instrucción Pública, Caja 2, Exp. 31, Zacatecas, 1852.

34 Plan general de instrucción pública, AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Instrucción Pública, Caja 2, Exp. 35, Zacatecas, 1852. Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 85.

Durante este periodo de 1847 a 1854, la construcción de un plan de estudios y sus materias mostraba tensiones políticas e ideológicas; mientras unos proponían cambios importantes otros se resistían a ellos. No obstante, las materias en los estudios preparatorios siguieron el orden establecido: lectura, escritura, aritmética y catecismo en la primera enseñanza; gramática, lógica (ideología, metafísica y moral), matemáticas, física y cosmografía (geografía, cronología y economía política) en los estudios preparatorios; así como el derecho civil, criminal y público para la formación de abogados.

El gobierno de Antonio López de Santa Anna, a través del ministro de justicia e instrucción pública, Teodosio Lares, decretó, en 1855, el *Plan general de la república mexicana*, en el cual, por segunda vez, se centralizaron los estudios. La instrucción preparatoria en Zacatecas se destinó para las ciencias fisicomatemáticas y naturales que se habilitaron para las carreras profesionales que se hacían en el Colegio de Minería.<sup>35</sup> Después de estos estudios, algunos zacatecanos se trasladaron a la Ciudad de México para abrazar alguna de las carreras de agrimensor, ensayador, apartador de oro y plata, beneficiador de metales, ingeniero de minas, geógrafo y naturalista.<sup>36</sup>

La Constitución de 1857 devolvió a los estados la autonomía para la organización de sus estudios, y aunque varios de ellos retomaron el plan Baranda de 1843 y otros dejaron algunos elementos del plan Lares de 1855, al final se fueron construyendo proyectos híbridos entre las dos experiencias educativas centralistas y las utopías locales.

---

35 José Luis Acevedo, "Los estudios preparatorios en Zacatecas (1812-1850)" en *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coord. por René Amaro y María del Refugio Magallanes, 83-87; Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 85.

36 *Decreto sobre arreglo del Colegio de Minería, conforme a lo prevenido en el nuevo Plan general de estudios* (México: Imprenta del Águila, 1843), Artículo 1.º.

## El retorno a la autonomía

El Instituto Literario fue el único establecimiento público que ofertaba estudios preparatorios y profesionales en Zacatecas, pero, después de 1852, tuvo varios altibajos. Rosalina Ríos señaló que permaneció cerrado durante el año escolar 1853-1854 y, aunque en 1855 fue reabierto para implementar el proyecto de Lares, en 1856 nuevamente se cerró.<sup>37</sup>

Salvador Vidal anotó algunos datos durante este periodo: en abril de 1858, el director del instituto, Mauricio Covarrubias, lo mandó cerrar debido a la aproximación de las fuerzas “reaccionarias”; ese mismo año, se nombró a Antonio Romo como director; el edificio sirvió para “encapillar” a prisioneros por la guerra de Reforma; luego, el 1 de junio fue reabierto, pero sólo una semana, y se dejó a Nazario Delgado como encargado; en 1859 se restableció la academia de dibujo en el instituto, a cargo de Francisco Sotomayor; debido a la guerra civil, de abril a diciembre de 1860 fue cerrado, y reabierto en enero de 1861, ofreciendo los estudios de preparatoria y de abogacía bajo la administración de los licenciados José María Castro y José María Echeverría; al final del ciclo se realizaron los actos públicos, uno de ellos sobre derecho natural por Cayetano Arteaga, presidido por Bibiano Beltrán, Apolonio García de la Cadena y Julio M. Márquez; otra vez, fue cerrado el instituto, y reabierto el 2 de enero de 1862, bajo la dirección del licenciado José María Castro.<sup>38</sup>

Al final de ese año, se realizó la distribución de premios a los alumnos y el licenciado Julián Torres pronunció un discurso. El director licenciado José María Castro recibió la instrucción del ejecutivo sobre la posibilidad de la construcción de un local para los aparatos e instrumentos científicos y la creación de un observatorio meteorológico. Al siguiente año, en 1863, se abrió en Zacatecas la Escuela de Adultos, el Hospicio de Niños en Guadalupe y se inició

37 Ríos, *La educación de la Colonia a la República*, 85-86.

38 Salvador Vidal, *Continuación del Bosquejo histórico de Zacatecas del señor Elías Amador*, Tomo III (Aguascalientes: Editorial Álvarez, 1959).

la formación de profesores cuando se previno “que todas las personas que se dedicaban al magisterio en el estado, si presentaban examen de ortografía, caligrafía, aritmética, sistema métrico decimal, gramática castellana y sistema de enseñanza mutua, se les expediría el título de preceptores de primeras letras”.<sup>39</sup> Los primeros preceptores evaluados, según Vidal, fueron Francisco Salas, Carmen Miranda, Ambrosia Zacarías y Evarista Avilés.

Paulino Raigosa, prefecto superior político, resumió lo acontecido en el instituto: “desde 1857 [hasta 1864], no ha tenido existencia fija, sino en épocas muy cortas e irregulares, porque ha seguido las oscilaciones y suerte de los opuestos gobiernos que han dominado la ciudad”.<sup>40</sup>

El gobernador Miguel Auza señaló en su informe, entre otras cosas, que el Instituto Literario fue convertido en hospital militar durante la permanencia de los franceses; que después de su salida, el 29 de noviembre de 1866, el Gobierno estaba dedicado a la reparación del edificio; y que en 1867 “el Instituto ha presentado sus actos públicos en casi todas las materias de años anteriores”.<sup>41</sup>

De acuerdo a Ernesto Meneses el Plan de estudios de Lares, fue “el único antecedente del plan de Barrera [1867]”<sup>42</sup> y, en el caso de Zacatecas, del plan de Trinidad García de la Cadena de 1868.

---

39 Vidal, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo III, 221, 230 y 246.

40 Estado de la educación superior en Zacatecas, AGN, Segundo Imperio, Sin Sección, Vol. 24, Exp. 26, 1864.

41 Salvador Vidal, *Continuación del Bosquejo histórico de Zacatecas del señor Elías Amador*, Tomo IV (Aguascalientes: Editorial Álvarez, 1959), 13; Olivia Hernández, “Planes de estudio en el Instituto de Ciencias de Zacatecas”, en *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coord. por René Amaro y María del Refugio Magallanes, 148.

42 Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911* (México: Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1998), 238.

## El proyecto educativo liberal en Zacatecas

El 24 de diciembre de 1868, el Congreso del estado libre de Zacatecas decretó la *Ley para la instrucción pública*. Ésta ha sido trabajada por algunos historiadores. René Amaro señaló que fue el segundo proyecto más importante y significó un “parte-aguas” histórico en el ámbito educativo decimonónico.<sup>43</sup> Olivia Hernández señaló que el “perfil liberal en la educación de la república restaurada se plasmó en la Ley educativa de 1868”,<sup>44</sup> en la que se integraron lineamientos y principios de las leyes del Distrito Federal de 1861 y 1867. De manera parecida, Martín Ornelas señaló que los cambios originados por la Ley para el Distrito Federal de 1867 y la creación de la Escuela Nacional Preparatoria no podían ser ajenos al instituto.<sup>45</sup>

La instrucción pública se dividió en primaria, preparatoria, superior y especial. La primaria<sup>46</sup> incluía contenidos sobre lectura, escritura, caligrafía, aritmética, gramática y cartilla política; además de algunos elementos del sistema métrico decimal, geometría, geografía, historia universal y de México, música y dibujo, así como moralidad y urbanidad. A las niñas se les enseñaba a leer, escribir, operaciones con enteros y quebrados, así como costura en blanco, corte de vestido, bordados, tejidos, uso de las máquinas de coser, manufactura de flores, economía e higiene domésticas.<sup>47</sup>

---

43 Amaro, *La educación popular en Zacatecas*, 104.

44 Olivia Hernández, “Cultura científica, educación superior y formación de la élite en Zacatecas, 1885-1904” (tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2013), 157-158; Olivia Hernández, “Planes de estudio en el Instituto de Ciencias de Zacatecas (1868-1904)”, 152-153.

45 José Martín, *Vida y desarrollo de dos instituciones: Colegio de San Luis Gonzaga y Universidad Autónoma de Zacatecas, 1754-1980* (México: Taberna Librería Editores, 2014), 108-109.

46 Amaro, *La educación popular en Zacatecas*, 104-114; René Amaro, “Educación y laicidad en Zacatecas, 1867-1895”, en *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coord. por René Amaro y María del Refugio Magallanes, (México: UPN Unidad 32-1, 2010), 91-92.

47 Trinidad García, *Reglamento para la instrucción primaria en el estado* (Zacatecas: Francisco Villagrana, 1868), artículos 30-32.

Aunque ya se habían hecho intentos por la formación de profesoras y profesores, a través de las escuelas lancasterianas en 1824, 1843, 1853 y 1863, por primera vez en 1868 se plasmó en esta ley la instalación de una escuela normal; los requisitos para los aspirantes eran: los cinco años de estudios primarios y dos para la profundización de sus contenidos, así como en álgebra, historia universal, historia de México, pedagogía y francés.<sup>48</sup> En efecto, la ley data de 1868, pero fue hasta 1876 cuando se fundó la Escuela Normal para Profesores, que se estableció en el Callejón de Lancaster, bajo la dirección de Francisco Alva Santini.<sup>49</sup>

En Zacatecas se intentó establecer las mismas escuelas que existían en el Distrito Federal. Éste había organizado la instrucción pública con base en la Ley de 2 de diciembre de 1867, reformada el 15 de mayo de 1869, destacando las escuelas de Secundaria para niñas, Jurisprudencia, Medicina, Agricultura-Veterinaria, Ingeniería, Bellas Artes, Comercio, Artes-Oficios y de Sordo-Mudos. La Escuela Nacional Preparatoria llevaba la delantera con el modelo positivista, las clases en primero y segundo año eran sobre matemáticas, física, química, zoología, botánica, lógica y astronomía-geografía, así como las materias accesorias de literatura, cronología e historia, español, latín, alemán, griego, inglés, francés, dibujo, pedagogía, italiano, música y gimnasia.<sup>50</sup>

El modelo positivista de la Escuela Nacional Preparatoria, que consistía en enseñar matemáticas, ciencias y lógica, contrario a lo señalado por Aguilar y Martín Ornelas, en esos momentos no se retomó en Zacatecas. Como se puede observar en la ley y el reglamento de 1868, los alumnos se dedicaban al estudio de las gramáticas y después al de la lógica, las matemáticas y las ciencias. En efecto, los dos primeros años, los alumnos debían de estudiar gramática castellana y latina de manera simultánea; el tercer año lo dedicaban a la filosofía; el cuarto y quinto, a las matemáticas; y el último, a

48 Trinidad García, *Reglamento para la instrucción primaria en el estado*, artículo 35.

49 Vidal, *Continuación del Bosquejo histórico de Zacatecas*, Tomo III, 24.

50 José Iglesias, *Memoria de justicia e instrucción pública que el secretario del ramo presenta al Congreso de la Unión* (México: Imprenta de Gobierno, 1870), 12-15.

la física, astronomía y geografía. Algunos alumnos –quienes ingresaban a los llamados *estudios especiales* de ingeniería– estudiaban historia natural, mecánica-cálculo infinitesimal, estereotomía, topografía y química. Las materias accesorias fueron dibujo, música, teneduría de libros, francés, inglés y alemán, este último no aparecía en el plan de estudios, sino que era un idioma optativo.<sup>51</sup> Se agregaron al plan una cátedra de telegrafía y un par de actividades sobre ejercicios gimnásticos y fotografía.<sup>52</sup>

Las facultades superiores comprendían abogacía, notariado y medicina. Para el ingreso a estos estudios era necesario haber cursado los cinco años de la preparatoria, además de otros seis, cuatro y siete, respectivamente. En farmacia sólo era necesario cursar tres años, sin preparatoria. Sin embargo, la medicina no fue instalada sino hasta 1876.<sup>53</sup> Los “estudios especiales” eran sobre ingeniería y estudiaban al mismo tiempo la preparatoria y la carrera, los de minas, un total de ocho años;<sup>54</sup> los civiles, nueve; los topógrafos, cuatro, y los ensayadores, cinco, así como sus respectivas prácticas.<sup>55</sup>

---

51 Gabriel García, *Memoria presentada por el ejecutivo del estado de Zacatecas a la Honorable Legislatura sobre los actos de su administración* (Zacatecas: Impresor Mariano Mariscal, 1871).

52 Gabriel García, *Memoria presentada por el ciudadano Gabriel García, gobernador constitucional del estado de Zacatecas, a la Honorable Legislatura del mismo de los actos de su administración* (Zacatecas: Tipografía de Tomás Lorck, 1874), 271-275.

53 Hesby Martínez, “Entre la provincia y la capital: la formación de los médicos zacatecanos durante el porfiriato”, en *10 estudios historiográficos*, coord. por Evelyn Alfaro y Carlos Flores. (México: UAZ, 2019), 187-210.

54 Esta carrera de ingenieros en minas, no se instaló en Zacatecas, al menos hasta 1874, se siguió apoyando a quienes asistían a la Ciudad de México. Gabriel García, *Memoria presentada por el ciudadano Gabriel García, gobernador constitucional del estado de Zacatecas, a la Honorable Legislatura del mismo de los actos de su administración*.

55 En esta Ley se señalaba una carrera de agricultura y veterinaria en Jerez, pero no hay evidencia histórica de su instalación. Trinidad García, *Ley para la instrucción pública en el estado* (Zacatecas: Francisco Villagrana, 1868), artículo 21.

## Conclusión

De acuerdo con este estudio descriptivo, el primer arreglo de enseñanza pública que influyó de forma determinante en Zacatecas fue el decreto de 1814, ya que dio paso al primer arreglo de las escuelas de primeras letras y al método de estudios para el Colegio de San Luis Gonzaga. Los proyectos educativos hablaban de la instalación de escuelas, de bachilleratos y de la implementación de nuevas carreras como medicina y mineralogía, sin embargo, la realidad se resistía y sólo el proyecto educativo de Francisco García Salinas permaneció con altibajos entre 1831 y 1863, cuando se preveía la construcción de un sistema educativo estatal con preceptores medianamente evaluados, hospicios para niños y niñas pobres y la planeación de nuevos profesionistas, lo que se consolidó con la ley de Trinidad García de la Cadena, en 1868.

Los jalones legislativos de la federación también influyeron en el equilibrio de las fuerzas. La autonomía que gozaba el estado de Zacatecas para legislar se vino abajo con las leyes de Antonio López de Santa Anna, tanto en 1843 como en 1855. Al final de este periodo de estudio, la autonomía local cobró mayor fuerza a través de una legislación que propuso la alfabetización de su población, la profesionalización de su magisterio, la formación técnica para artesanos, un mayor abanico de bachilleratos, la consolidación de la formación de abogados y la incipiente formación de médicos e ingenieros.

Autonomía que se vino abajo con la imposición de la federación, materializada en Zacatecas con la Ley de instrucción pública de 1891, cuando se armonizó casi en su totalidad con la legislación nacional, que en realidad centralizó la educación en menoscabo de la soberanía municipal y estatal.



## Fuentes de consulta

### *Archivos*

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, AHEZ.

Archivo General de la Nación, AGN.

### *Bibliografía*

Acevedo, José Luis. *Educación pública en la Máxima Casa de Estudios de Jerez (1832-1834)*. México: Taberna Librería Editores/Cozcyt, 2016.

Acevedo, José Luis. “Los estudios preparatorios en Zacatecas (1812-1850)”. En *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coordinado por René Amaro y María del Refugio Magallanes. México: UPN Unidad 32-1, 2010.

Amador, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas*. México: Partido Revolucionario Institucional, 1982.

Amaro, René. “Educación y laicidad en Zacatecas”. En *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coordinado por René Amaro y María del Refugio Magallanes. México: UPN Unidad 32-1, 2010.

Amaro, René. *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*. Zacatecas: UAZ/SPAUAZ, 2017.

Amaro, René y María del Refugio Magallanes, coords. *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*. México: UPN-Unidad 321, 2010.

Baranda, Manuel. *Plan general de estudios de la República Mexicana*. Zacatecas: Oficina de Gobierno, 1843.

Contreras, Leonel. *Escuelas lancasterianas de Zacatecas en la primera República federal, 1823-1835*. México: UPN, 2005.

- Domínguez, Jesús. “Formas de educar y materias dentro del Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas (1786-1831)”. En *Historia de la educación y difusión de la historia de Zacatecas*, coordinado por Norma Gutiérrez y Ángel Román. Zacatecas: UAZ, 2012.
- Domínguez, Jesús. “Proyecto de ley para erigir un establecimiento de enseñanza pública de las ciencias mineralógicas en el estado de Zacatecas, 1834”. *Digesto documental de Zacatecas. Revista de historia y humanidades* 16, vol. XIII (2017): 226-238.
- García, Gabriel. *Memoria presentada por el ciudadano Gabriel García, gobernador constitucional del estado de Zacatecas, a la Honorable Legislatura del mismo de los actos de su administración*. Zacatecas: Tipografía de Tomás Lorck, 1874.
- García, Gabriel. *Memoria presentada por el ejecutivo del estado de Zacatecas a la Honorable Legislatura sobre los actos de su administración*. Zacatecas: Impresor Mariano Mariscal, 1871.
- García, Trinidad. *Ley para la instrucción pública en el estado*. Zacatecas: Francisco Villagrana, 1868.
- García, Trinidad. *Reglamento para la instrucción primaria en el estado*. Zacatecas: Francisco Villagrana, 1868.
- Hernández, Olivia. “Cultura científica, educación superior y formación de la élite en Zacatecas, 1885-1904”. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2013.
- Hernández, Olivia. “Planes de estudio en el Instituto de Ciencias de Zacatecas”. *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, coordinado por René Amaro y María del Refugio Magallanes. México: UPN Unidad 32-1, 2010.
- Iglesias, José. *Memoria de justicia e instrucción pública que el secretario del ramo presenta al Congreso de la Unión*. México: Imprenta del Gobierno, 1870.
- Lares, Teodosio. *Arreglo de las universidades y colegios, conforme al Plan general de estudios*. México: Imprenta F. Escalante, 1855.
- Lares, Teodosio. *Plan general de estudios*. México: Imprenta de Juan R. Navarro. 1854.

- Martín, José. *Vida y desarrollo de dos instituciones: Colegio de San Luis Gonzaga y Universidad Autónoma de Zacatecas, 1754-1980*. México: Taberna Librería Editores, 2014.
- Martínez, Hesby. “Entre la provincia y la capital: la formación de los médicos zacatecanos durante el porfiriato”. En *10 estudios historiográficos*, coordinado por Evelyn Alfaro y Carlos Flores, 187-210. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.
- Meneses, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. México: Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1998.
- Muñoz, Samuel. “Una propuesta zacatecana para organizar las escuelas de primeras letras de acuerdo a la constitución de Cádiz”. *Digesto documental de Zacatecas. Revista de historia y humanidades* 16, vol. XIII (2017): 176 -202.
- Recéndez, Emilia. *Legado de la Compañía de Jesús a un centro minero: Zacatecas (1592-1767)*. México: UAZ/SPAUAZ/Instituto Zacatecano de Cultura, 2013.
- Ríos, Rosalina. *La educación de la Colonia a la República: El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*. México: UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- Rojas, Beatriz. *La diputación provincial de Zacatecas. Actas de las sesiones, 1822-1823*. México: Instituto Mora/Gobierno del estado de Zacatecas, 2003.
- Terán, Mariana, Edgar Hurtado y René Amaro, *La virtud de la administración pública. Tres ensayos sobre las Observaciones de Luis de la Rosa Oteiza*. México: Taberna Librería Editores/UAZ/CONACYT, 2017.
- Vidal, Salvador. *Continuación del Bosquejo histórico de Zacatecas del señor Elías Amador*. Aguascalientes: Editorial Álvarez, 1959.

